



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	FANY ROBLES CORONADO
DEMANDADO	SILVIA MARIA PARRA CAICEDO y OTRO
RADICACION	150013153002-2023-00137-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

ADICIONAR el numeral segundo del acta de la sentencia adiada 16 de junio de 2022, el que quedará así:

SEGUNDO. Se ordena la inscripción de la sentencia en los folios de matrículas inmobiliarias 070-59553, 070-59554, 070-22096, 070-59552, 070-59551 y 070-59258 de la Oficina De Registro Instrumentos Públicos De Tunja deberán expedirse copias junto con los planos topográficos allegados con el dictamen decretado de oficio y vistos a folio 233 y siguientes del cuaderno físico de este despacho

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, once (11) de febrero de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 003

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94238bd417ca366a59f8f3575b4117c0c6d79f2343a18e8ed29570473c728424**

Documento generado en 09/02/2024 02:16:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>